

Participación Ciudadana

DEMOCRACIA TELEMÁTICA

José Carlos Botto Cayo
Asociación KYBERNESIS
UNIVERSIDAD DE LIMA
jcbotto@protelsa.com.pe

La aparición de las computadoras y más concretamente el Internet ha traído consigo una serie de cambios en la manera en que enfrentamos al mundo. En lo social encontramos que podemos conectarnos a la red y conocer personas de manera tan inusual como son los "chats" o quizá participar de algunas de las listas de interés que la red nos ofrece.

Estas nuevas formas de comunicación, permiten romper todo tipo de fronteras, sean sociales, políticas, raciales o inclusive mentales. El poder ingresar a un grupo en la red, movido por intereses específicos, da origen a las comunidades virtuales y que algunas de ellas permiten crear espacios políticos en los cuales las personas puedan expresarse libremente y saber que son escuchados.

El desarrollo de la democracia telemática se da en este nuevo mundo, en donde la distancia pierde vigencia para dar paso al ciberespacio y permitir a todos integrar comunidades en donde no existen muros, sino más bien una comunicación plena y sentimientos de solidaridad.

Son varios los temas que se pueden tocar en torno a esta nueva forma de ver la democracia, y hemos decidido tocar solamente dos de ellos: uno es el televoto y el segundo viene a ser los gobiernos locales en el Perú y en el mundo, campo en el que venimos trabajando hace algún tiempo.

EL TELEVOTO

La votación a distancia o televoto, es un mecanismo por el cual cualquier

individuo puede pronunciarse sobre un tema propuesto, a través de una llamada telefónica o apretando una tecla del computador desde la comodidad de su hogar. En el Perú, se realizan estas prácticas a través de algunas revistas y/o canales de televisión, los mismos que proponen un tema semanal e invitan a los lectores a pronunciarse por un "sí", un "no", o el ya conocido "no opina", "no responde".

Lo novedoso del televoto es el hecho de cambiar el soporte papel de las boletas de votación a uno tecnológico. Esto nos trae como consecuencia una serie de beneficios. Por ejemplo, una mayor seguridad en el proceso de escrutinio, ya que los resultados se esperan de forma inmediata, sin permitir que se puedan manipular fácilmente. Un ahorro de tiempo y dinero, ya que el votante no tendrá que desplazarse a

un local electoral a realizar el acto democrático, sino que le bastará con apretar una tecla desde la sala de su hogar. Y, además, el saber que es escuchado y que sus pedidos son sometidos a consideración, trae como consecuencia un mayor acercamiento del vecino a su municipio y a la vez una mayor participación de éste en los problemas locales.

Ahora bien, en el caso del televoto telefónico, las personas pueden estar realizando estas prácticas desde sus hogares. En el modelo que nosotros proponemos, partimos del supuesto que muy pocas personas poseen computadoras. Ante este hecho, se deben colocar una serie de computadoras en locales comunitarios a fin de que los ciudadanos puedan acercarse a ellos a participar en esta práctica.

A continuación voy a pasar a describir algunas experiencias que en esta materia se han realizado en el mundo, para finalmente describir el caso peruano.

En 1973 se lleva a cabo en el distrito escolar unificado de San José, California, el primer experimento de un sistema de televoto. Vincent Campbell acuña esta nueva palabra al vocabulario político, introduciendo un sistema por medio del cual los vecinos podrían realizar una votación a distancia desde sus hogares, por medio del aparato telefónico.

Campbell describe al televoto de la siguiente manera: "es un sistema que permite, de manera conveniente, informar a los ciudadanos sobre asuntos de interés cívico y permite rápidamente conseguir opiniones de respaldo sobre aquellos puntos. Es rápido y bajan los costos de comunicación entre la gente y los funcionarios del gobierno".

La comunicación entre gobierno y ciudadanía es el eje principal de este sistema. Los ciudadanos pueden ejercer sus derechos con más eficacia debido a que las autoridades los están escuchando. La rapidez en la retroalimentación permite tomar decisiones correctas a los gobiernos.

EL TELEVOTO DE CAMPBELL

En California se procedió a un voto telefónico, las personas que deseaban participar en este proceso debían previamente inscribirse a fin de que se les asignara una clave de acceso y que pudieran manifestar su opinión en los temas propuestos.

Una vez inscrito, el televotante recibiría por correo una boleta con una serie de preguntas, y tendría el plazo de una semana a diez días a fin de discar el número de teléfono y emitir su opinión. Un ejemplo de ello sería la pregunta siguiente:

¿Qué plan de transporte será mejor para nuestra ciudad? Estudie el hecho de la hoja. (Una página o dos de la información de antecedentes que describe planos, costos, etc)

Escoja una de respuesta:

187 Planificar A: (El resumen de Plan A y sus ventajas principales)

298 Planificar B: (El resumen de Plan B y sus ventajas principales)

319 Otro: Si usted quiere contarnos qué otro plano prefiere, por favor llame al 998-2668.

Cuando un televotante ha estudiado la información y elegido una respuesta, la elección es televotada como se indica a continuación:

- Marque el número del Centro de Televoto

- Disque en el dial "el número confidencial del televoto", que es diferente para cada persona. Esto asegura que un único voto se cuenta por cada persona.

- Marque el número de la respuesta elegida. En el ejemplo de arriba, un televotante que eligió el Plan B marcaría 298.

El televoto busca crear una mayor participación en los ciudadanos, con la finalidad de que puedan compartir con sus autoridades la responsabilidad en el desarrollo de sus localidades. Los funcionarios, a su vez, necesitan saber cuál es la opinión de las personas de la zona a fin de dar reglamentos y leyes que no vayan en contra de las personas que los han elegido.

Otro aspecto importante por resaltar es el control en las decisiones, ya que este método le permite al ciudadano común enterarse de los problemas de su localidad y participar activamente en la solución de ellos. En el ejemplo que hemos dado de las rutas de transporte, seguramente habrá algún vecino con una propuesta distinta y que tal vez sea más acorde con las necesidades de la población.

EL TELEVOTO DE SAN JOSE, CALIFORNIA

El televoto se desarrolló y fue usado por un período de siete meses, durante 1973 - 74, en el distrito escolar unificado de San José, California. Esta demostración inicial fue respaldada por la Fundación Nacional de la Ciencia, un comité de estudiantes, personal de la escuela, padres y

otras personas que se reunían semanalmente para decidir las prioridades de comunicación.

Cuando el comité terminó de decidir bien los puntos, la información se envió a todos los televotantes y a los medios. Los televotantes se registraron por medio del teléfono, por correo o llenando formas en la escuela. El proceso de inscripción se anunció principalmente en los boletines de la escuela y de servicio público, ocasionalmente anuncios en la radio y TV. Cada persona que se registró recibió un número e instrucciones breves sobre cómo votar. Durante los siete meses hubieron nueve votaciones que incluyeron 30 preguntas específicas acerca de 14 puntos.

Los resultados del televoto se usaron en cuatro decisiones educativas, particularmente en la elección de nuevos cursos del Centro Vocacional Regional. Los cursos correspondieron estrechamente a las preferencias de los electores.

Sobre un total de 5500 personas voluntariamente registradas como televotantes (la población total del distrito es aproximadamente 180,000 personas), y la mayoría de éstos participaron en uno o más televotos. Un promedio de sobre 700 personas votaron sobre un punto determinado. Este valor de participación es mejor que el comúnmente recibido por métodos tradicionales. Aunque el número potencial de ciudadanos que puede participar es mucho mayor. La participación en el sistema de televoto condujo a una mayor conciencia en puntos sobre la escuela y mejoró las relaciones entre ciudadanos y el distrito escolar.

A todos los grupos a quienes se les preguntó acerca del valor del televoto, evaluaron el sistema favorablemente en su conjunto. La mitad de la muestra de ciudadanos de San José, arrojó que estarían dispuestos a pagar por lo menos 25 centavos al año, cantidad necesaria para mantener operativo el sistema. Apparently la mayoría de los residentes piensan que el televoto es positivo y están dispuestos a pagar un costo pequeño de la operación.

Concejo Electrónico de Toffler en Ohio

Alvin Toffler, un notable investigador que nos propone una serie de alternativas para prepararnos para las grandes transformaciones del Siglo XXI, nos describe el primer acercamiento a esta nueva modalidad de participación ciudadana, la cual llama el Concejo Electrónico. En este sistema los ciudadanos, a través de una red de televisión por cable, participaron de manera interactiva con su comisión local de planificación, escuchando y decidiendo sobre algunos asuntos de interés local, votando cómodamente desde las salas de sus hogares oprimiendo un botón.

En este sistema, los ciudadanos están previamente informados acerca de los temas por debatir en la sesión, de tal manera que a la hora de decidir sobre qué opción tomar, ésta le será muy sencilla. No hay que olvidar, que estos sistemas buscan una participación directa en los problemas que atañen a sus distritos.

El televoto de Kybernesis en Perú

El modelo desarrollado por Kybernesis se desarrolla dentro de la Internet y está orientado específicamente al campo municipal. Consiste en colocar toda la información de un tema por debatir en una sesión de Concejo y darle al individuo la posibilidad de revisar las propuestas. Por ejemplo, hay un proyecto que plantea que se debe sacrificar un parque para la construcción de un complejo habitacional. Frente a esta propo-

uesta encontraremos en la web, dos opciones: apoyar o desaprobar la moción; cada una de estas iniciativas sustentará su punto de vista en una página web, con una síntesis de las principales razones. Si el vecino quiere obtener una mayor información o enviar un nuevo argumento, encontrará una dirección electrónica a donde pueda enviarla.

Colocamos de esta forma al vecino frente a dos opciones, un sí o un no; pero si las cosas fueran así de sencillas, este sistema no tendría razón de ser, ya que lo que se busca es la participación ciudadana y no individuos que cambien el formato de una boleta de papel por el hecho de colocar el dedo en un botón para decir sí o no.

Lo que se quiere hacer es una retroalimentación que permita situaciones como las de no optar por un sí o un no, sino que el proyecto de ordenanza recoja ambas posiciones. Esta retroalimentación solamente se puede lograr a través de medios electrónicos como las computadoras y sus aplicaciones como el correo electrónico, el cual le serviría al vecino como un arma para defender sus puntos de vista frente a sus municipios.

El televoto en el caso peruano se llevo a cabo, el 25 de mayo, al finalizar la primera sesión del ayuntamiento cibernético, en la localidad de Villa El Salvador. Los vecinos tuvieron la oportunidad de discutir el tema de seguridad ciudadana, y al finalizar la sesión expresaron sus ideas a través del televoto.

Municipio Virtual

En el Perú la Asociación Kybernesis propone el modelo del "Municipio Virtual", el cual es una aplicación peruana que nace de un trabajo de investigación del Dr. Francisco Miro Quesada Rada, quien introduce el concepto de

Democracia Telemática para definir esta nueva forma de hacer democracia.

El trabajo del Dr. Miro Quesada propone la creación del llamado Ayuntamiento Cibernético, el cual pasaremos a describir posteriormente. Éste fue enriquecido por las personas que componemos Kybernesis, dando forma a la propuesta del sistema llamado Municipio Virtual.

Para lograr una democracia real, los ciudadanos necesitan estar informados de sus derechos y a la vez tener la libertad de ejercerlos. En el Perú, La Ley de Participación y Control Ciudadano y la Ordenanza 065, regulan los mecanismos de participación, a los cuales tiene derecho cualquier vecino, otorgándoles la facultad de ejercer determinados derechos como:

- Iniciativa de Reforma Constitucional ;
- Iniciativa de formación de leyes ;
- Referéndum ;
- Iniciativa en la formación de dispositivos municipales y regionales.
- Revocatoria de Autoridades,
- Remoción de Autoridades,
- Demanda de Rendición de Cuentas.

El sistema intenta ser un medio de comunicación que sirva como enlace para que el vecino pueda ejercer los derechos antes planteados a fin de que participe en la elaboración del futuro de su distrito. Este modelo abarca tres áreas :

1.-Información General :

Comprende datos históricos, presentación del alcalde, los servicios que ofrece el municipio, leyes, ordenanzas municipales, cuadros estadísticos, actividades culturales, proyectos, etc.

2.-El ayuntamiento cibernético, que se describe líneas abajo.

3.-Documentos en Línea :

Proporciona a los vecinos un medio rápido y eficaz para la realización de los trámites administrativos municipales desde sus hogares y/o cabinas públicas. Este sistema se aplicará en la segunda etapa.

a) Información general

La información general, como la explicamos en párrafos anteriores, contiene toda la información pública del municipio. En ella podemos encontrar las direcciones de los alcaldes y sus regidores, información estadística del distrito, lugares históricos, etc.

b) El ayuntamiento cibernético

El ayuntamiento cibernético es una de las modalidades de la corriente democrática virtual, también conocida en los medios académicos como DEMOCRACIA TELEMÁTICA o ELECTRONICA. En palabras sencillas, se trata de la utilización de los últimos avances tecnológicos al servicio de la democracia.

El concepto de ayuntamiento cibernético consiste en ofrecer a los vecinos la oportunidad de participar, conjuntamente con sus municipalidades, en la toma de decisiones, a través del uso de computadoras conectadas a Internet, pantallas de videoconferencia y/o circuitos de televisión por cable.

El objetivo es lograr sesiones de concejo extraordinarias públicas, en las cuales los vecinos podrán interactuar de manera interactiva y a tiempo real con sus alcaldes y regidores.

Para la sesión en Villa El Salvador, se instalaron cinco locales comunitarios equipados con dos computadoras que sirvieron de cabinas públicas, de manera que pudieran acceder las personas que no tuvieran computadoras, es decir, la mayoría de los ciudadanos.

A través de este sistema, los vecinos encuentran en las páginas Web del municipio, la información relativa a los proyectos, propuestas de ordenanzas, sesiones de concejo anteriores y todos los datos necesarios para conocer la situación de su distrito.

La idea que sustenta esta iniciativa es que una persona estará en capacidad de participar de manera constructiva en la solución de los problemas de su distrito.

El ayuntamiento cibernético funciona de la siguiente manera. En la sala de sesiones del concejo municipal se encontrará el alcalde y sus regidores, cada uno (o varios) contarán con computadoras conectadas a las páginas Web de su distrito. Para agilizar el proceso, ellos contarán con la ayuda de asistentes.

Los vecinos se reunirán en uno o más locales, bajo las mismas condiciones que los miembros del municipio (con dos computadoras y asistentes). Estos locales tendrán televisores sintonizados con la señal de

Canal 45 de Villa El Salvador; Radio Stereo Villa y/o con el circuito de video conferencia, ambos transmitirán la sesión en vivo.

Días antes de la Sesión se hará pública la Agenda que se tratará, dando tiempo a los ciudadanos para recabar información y prepararse para participar.

También se procederá a la inscripción de los vecinos que deseen participar, esto lo podrán efectuar en el local del municipio o en cualquiera de los otros locales designados.

Ello a través de Internet, de manera que se les otorgue el acceso a la sesión y el derecho a participar en el proceso del TELEVOTO, que se realizará antes de pasar a la aprobación de los puntos de la agenda.

Al iniciarse la sesión, cada vecino, del local comunitario, tendrá la opción de participar a través de la televisión o de la videoconferencia, para preguntar o proponer un nuevo tema al concejo municipal (máximo tres minutos), con opción a una repregunta.

Continuando con la Sesión, los vecinos participarán enviando mensajes, a través de la red, a los miembros del concejo que consideren pertinentes de acuerdo a sus intervenciones. Puede darse el caso siguiente : Se debate la necesidad de la construcción de una estación de gasolina en una zona residencial y uno de los regidores no está de acuerdo con el lugar en el cual se planea construir. Al ver esta situación, alguno de los vecinos si está de acuerdo y posee mayor información, se la enviará a través del correo electrónico, permitiendo que el regidor maneje un nuevo elemento de juicio para reconsiderar su propuesta.

Al cabo de unas horas (cuatro aproximadamente), finalizará la sesión y empezará el proceso de votación de las propuestas debatidas. El acto que se inicia tendrá una duración de aproximadamente siete días o el tiempo que el municipio considere pertinente.

Durante esa etapa, las propuestas se someterán a consideración de los vecinos, presentando argumentos a favor y en contra.

Para participar en el proceso de la votación, los vecinos deberán inscribirse previamente en línea, o en los locales pre designados, anotando sus datos y una palabra clave que les otorgará el acceso personal e intransferible.

Si la persona tratara de ingresar una segunda vez para volver a votar, el sistema rechazaría este segundo intento.

Si bien el sistema del TELEVOTO aun no está debidamente legislado, por lo que tendrá un valor referencial, servirá, indudablemente de una guía del sentir de los vecinos, para que a la hora de efectuar la votación, que por Ley Orgánica Municipal, corresponde a los miembros del Concejo Municipal.

c) Documentos en línea

Otra de las aplicaciones del municipio virtual, son los servicios en línea, los cuales buscan agilizar todo trámite que tenga que realizarse en el municipio; esto se realizará de una manera sencilla y que a su vez ahorraría el tiempo y el dinero del vecino y del municipio. Para lograr esto, debemos en primer lugar atacar el punto importante del problema que es, sin duda, la falta de

información; esto se logra, mediante la elaboración de una base de datos que contenga de una manera detallada cuál es el organigrama de la alcaldía y qué función desempeña cada uno. Aparte de estas informaciones, debe colocarse la historia del distrito, quiénes han sido sus alcaldes, qué lugares turísticos hay en la zona, etc. De esta manera vamos construyendo una telaraña con toda esta información que no sólo le sirva al vecino, sino que a su vez permita promocionar al distrito frente al extranjero.

Por ejemplo, cuando un vecino desea obtener alguna documentación de las municipalidades o realizar algún tramite, sea recabar partidas de nacimiento o certificados de defunción; es necesario que la persona acuda por lo menos dos veces al municipio, una para pedir el documento y cancelar su importe y otra para recogerlos. Esto implica la pérdida de una mañana, y sobre todo el malestar de hacer colas y el maltrato por parte de los empleados públicos. Los documentos en línea, permitirán que pueda solicitarse estos certificados a través de un terminal de computadora, sea en el hogar o en la cabina pública. Una vez gestionado el trámite, aparecerá en la pantalla del vecino la hora en la cual deberá recoger su certificado al día siguiente. De esta manera sólo se tendrá que acudir una vez al municipio, a fin de cancelar y recabar el certificado correspondiente.

El Parlamento Virtual Peruano

Un último modelo de democracia en línea, nace por parte del Congreso Peruano al proponernos el Parlamento Virtual.

El Parlamento Virtual "es un mecanismo que busca consolidar las bases del sistema democrático en nuestro país, pues se basa fundamentalmente en la participación de cada ciudadano así como de las

instituciones, haciendo posible una fluida comunicación política y una eficiente toma de decisiones en el ámbito legislativo."

Este sistema funciona usando las plataformas de Internet, para llegar a todo el mundo, usando la red mundial de redes; e Infovía, que es la red nacional creada por Telefónica del Perú. Este espacio busca principalmente una interacción entre los ciudadanos y el Congreso con el fin de proporcionarles un acceso directo a debatir sobre los grandes temas que preocupan al país.

La Oficina de Orientación y Participación Ciudadana (OPC) que dirige Jorge Lira, amparada en la Ley 26300 y el Artículo 107 de la Constitución, invita a cualquier ciudadano peruano o institución, pública o privada, a presentar sus pedidos al Congreso.

Las funciones de la OPC son: Orientar y brindar información a los ciudadanos e instituciones sobre el estado de sus pedidos, pueden ser denuncias, memoriales, opiniones o sugerencias. Esta información es enviada a las comisiones de trabajo parlamentario para elaborar informes socio-estadísticos sobre la participación ciudadana; fomentar la participación de la ciudadanía a través del Parlamento Virtual Peruano; y organizar el programa de visitas al Congreso dirigido a los alumnos del 5to. año de educación secundaria, de institutos y universidades del Perú y el extranjero.

Para presentar un pedido, la persona interesada deberá estar plenamente identificada con su nombre completo, documento de identidad y su dirección actual. Luego de presentada se procesará y seguirá el trámite que describíamos en el párrafo anterior.

El Parlamento Virtual ofrece mediante sus foros la posibilidad de que cualquier persona se pronuncie

sobre un temas específicos. Esta participación se da en dos foros, uno público en donde el ciudadano hace una propuesta que luego va a ser comentada por otros individuos, y otro en el cual se les invita a debatir los proyectos de ley que se estén debatiendo en el Congreso en esos días.

El abrir las puertas del Congreso a los ciudadanos de manera virtual es una nueva modalidad de hacer democracia, como mencionáramos líneas arriba: teledemocracia. Ofreciéndole una tribuna a la población para discutir temas de actualidad.

Según palabras de sus representantes: "Nos interesan cada una de las propuestas y el respeto mutuo entre el Congreso y los participantes. Por ello para mantener el espíritu constructivo y obtener resultados útiles al Perú, cualquier participante que no cumpla con estos principios, con los objetivos propios de cada foro ni con las reglas de cortesía existentes en INTERNET, puede dar motivo a la eliminación de los mensajes inadecuados así como cancelar la credencial del participante."

Entre los temas que actualmente se están tocando en los foros públicos, se puede encontrar educación, los rehenes en la residencia, las marchas estudiantiles, entre otros. La interactividad se realiza a tiempo real, es decir que si nosotros incluimos un tema en el formulario del "web", automáticamente esa información se vuelve parte de la zona de debate del Parlamento.

Las personas que deseen participar en los foros, deben llenar todos sus datos en un formulario en línea. En éste deberán incluir el numero de la libreta electoral, nombres completos, dirección legal, así como algunos otros datos de menor importancia.

Al llenar los datos que aseguren la identidad, se debe ingresar una clave y su contraseña secreta, la que sirve para llevar una base de datos que indiquen cuántas veces va entrando una persona.

Saliéndonos un poco del Parlamento Virtual, el Congreso de la República también ha colocado en la red un listado con los nombres y direcciones electrónicas de todos los congresistas. Un ejemplo de la utilidad de estas nuevas tecnologías en esta materia, se podría dar con la comunicación directa de los parlamentarios y sus electores.

La democracia telemática es un nuevo concepto que nos sirve para la toma de decisiones. Ofreciéndole a los ciudadanos estas nuevas tecnologías, le estamos dando un mecanismo que les permita en un futuro no sólo fantasear con las imágenes recibidas por la computadora, sino que puedan debatir entre ellos y con sus autoridades.